MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 005

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2023

1. No. DEL CONTRATO	**961-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**09 de AGOSTO 2023**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. de la Póliza: **18-46-101019902** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **10/08/2023**
4. CRP	No. CRP **96923** Fecha expedición **10/AGOSTO/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC PERSONAL** Dependencia: **DICCO** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$20.500.000,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**10 de AGOSTO de 2023**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFAÑE** Identificación: **19.273.010** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **DIAGONAL 46 # 76-39 TORRE 1 APTO 1106 - BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3164830187** E-mail de contacto: **argemirodominguez@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY HERNAN STEVENS CALDERON URREGO.** Cargo: **ASESOR ECONÓMICO DEL GRUPO DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.** Resolución de nombramiento **No. 00002128 fechada 28 DE MARZO DE 2023, modificada por la Resolución No. 00005669 de fecha 8 DE AGOSTO 2023.**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION TRAMITADOS POR LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA -DICCO.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los

	convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas Carrera 54 # 26-25 CAN - Edificio Fortaleza 171-172 Bogotá D.C. – Cundinamarca Conmutador 4932402 - Ext 39100 www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del cto. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista

	es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No. 2:** Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. **ASUNTO**: Convenios para su liquidación. **CUMPLIMIENTO**: ACUERDO DERIVADO No. 16-2018 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y ECOPETROL S.A., cuyo término para liquidar finaliza el día 31 de diciembre de 2023. Se produjo el borrador del acta de liquidación, fue validada por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, se remitió a la empresa para la verificación y firma. Pendiente de recibir respuesta para continuar con el proceso de publicación en el SECOP y archivo del expediente. **CUMPLIMIENTO**: CONVENIO 20-028 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y COSCUEZ S.A., cuyo término para liquidar finaliza el día 31 de mayo de 2024. Se produjo el borrador del acta de liquidación, fue validada por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, se remitió a la empresa para la verificación y firma. Pendiente de recibir respuesta para continuar con el proceso de publicación en el SECOP y archivo del expediente. **CUMPLIMIENTO**: CONVENIO 19-010 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., cuyo término para liquidar finaliza el día 29 de febrero de 2024. Se revisó y analizó los documentos remitidos por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional para la liquidación del convenio; se recibió el concepto financiero por parte de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, se produjo el borrador y se remitió a la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, para su validación y Vo.Bo., para ser remitido a la empresa para su revisión y firma. **CUMPLIMIENTO**: ACUERDO DERIVADO 02 - 2022 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S., cuyo término para liquidar finaliza el día 30 de junio de 2024. Se revisó y analizó los documentos remitidos por la Dirección de

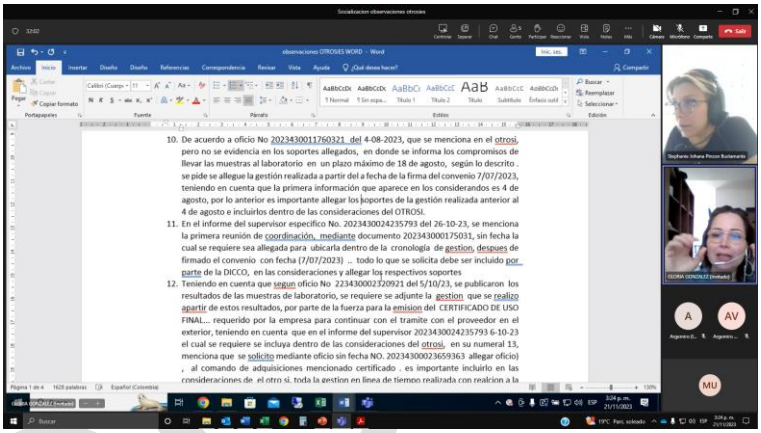
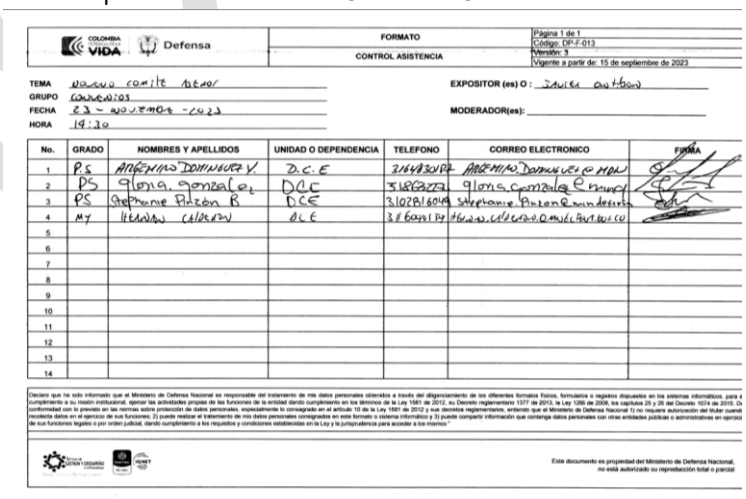
DICCO

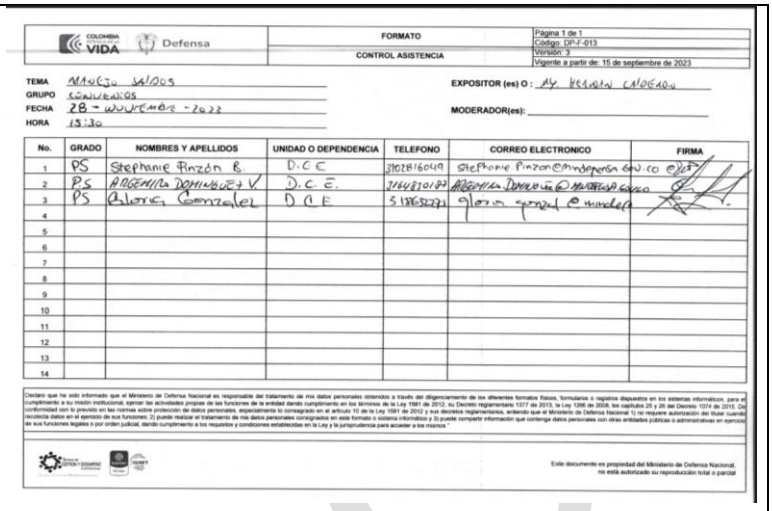
	Convenios del Ejército Nacional para la liquidación del convenio; se recibió el concepto financiero por parte de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, se produjo el borrador y se remitió a la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, para su validación y Vo.Bo., para ser remitido a la empresa para su revisión y firma. **CUMPLIMIENTO**: CONVENIO 22-015 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y TERMOELÉCTRICA EL TESORITO S.A.S. ESP., cuyo término para liquidar finaliza el día 26 de JULIO de 2025. Se revisó y analizó los documentos remitidos por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional para la liquidación del convenio; se recibió el concepto financiero por parte de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, se produjo el borrador y se remitió a la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, para su validación y Vo.Bo., para ser remitido a la empresa para su revisión y firma. **ASUNTO**: Otrosíes a Convenios. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 01 al convenio No. 23-020 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional e ISAGEN S.A. E.S.P. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de julio de 2024. Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 01 al convenio No. 23-023 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y Exploraciones La Rica Colombia SAS. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de mayo de 2024. Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 01 al convenio No. 23-003 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y Sierracol Energy Arauca, LLC. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de mayo de 2024.

DICCO

	Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 01 al convenio No. 23-010 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y Gramalote Colombia Limited. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de julio de 2024. Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 01 al convenio No. 23-022 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y Continental Gold Limited. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de julio de 2024. Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **CUMPLIMIENTO**: Otrosí No. 02 al convenio No. 23-029 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y HOCOL. Objeto: Ampliar la vigencia para la entrega de los aportes, hasta el día 31 de julio de 2024. Se revisó los documentos soportes enviados por la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, los conceptos financieros y de planeación, se produjo el documentó (minuta del otrosí), se remitió a la Dirección de Convenios del Ejercito Nacional para su Vo.Bo., se remitió a la empresa para su firma, se produjo volante para la firma por parte del Ministerio de defensa Nacional. **OBLIGACIÓN No. 7:** Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora

DICCO

	en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. **ASUNTO**: Reuniones **CUMPLIMIENTO**: Se participó virtualmente en reunión con el Grupo Convenios para verificar las observaciones a remitir a DICCO por motivo de los otrosíes radicados ante la Direccion de Contratacion Estatal del MDN.  **CUMPLIMIENTO**: Se participó presencialmente en reunión citada por el Coordinador de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional el día 23 de noviembre con la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional para asistir al Noveno Comité de Coordinación.  **CUMPLIMIENTO**: Se participó presencialmente en reunión citada por el Coordinador de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional el día 28 de noviembre con la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional para tratar el tema de cuál debería ser el manejo de los sobrantes de los saldos comprometidos de ejecutar en las actas de liquidación.



FORMATO
CONTROL ASISTENCIA

Página 1 de 1
Código: DP-F-013
Versión: 3
Vigente a partir de: 15 de septiembre de 2023

TEMA: MANEJO SALDOS
GRUPO: CONVENIOS
FECHA: 28 - NOVIEMBRE - 2023
HORA: 15:30
EXPOSITOR (es) O : AY. KEVIN CALDERON
MODERADOR(es):

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	PS	Stephanie Pinzón B.	D.C.E	3102816049	stephanie.pinzon@mindefensa.gov.co	
2	PS	ARGEMIRA DOMINGUEZ V.	D. C. E.	3144820187	ARGEMIRA.DOMINGUEZ@MINDEFENSA.GOV.CO	
3	PS	Gloria Gonzalez	D.C.E	5137652721	gloria.gonzalez@mindefensa	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones. 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CUMPLIMIENTO: Se participó virtualmente en reuniones con DICCO para coordinar los ajustes requeridos en las liquidaciones de los convenios: ACUERDO DERIVADO No. 16-2018; CONVENIO 20-028; CONVENIO 19-010, ACUERDO DERIVADO 02 – 2022; CONVENIO 22-015, a fin de ser remitido a las respectivas empresas.

OBLIGACIÓN No. 8: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

ASUNTO: Gestión Documental – Oficios

CUMPLIMIENTO: Se produjeron los oficios siguientes, así:

FECHA	DESTINO	ASUNTO
05/12/2023	**DICCO**	Remitiendo borrador acta de liquidación del Acuerdo derivado No. 16-2018 ECOPETROL a la Empresa
12/12/2023	**DICCO**	Remitiendo los otrosíes validados para que sean enviados a las empresas para su firma. Otrosí No. 01 convenio No. 23-020 ISAGEN S.A. E.S.P. Otrosí No. 01 convenio No. 23-023 Exploraciones La Rica Colombia SAS. Otrosí No. 01 convenio No. 23-003 Sierracol Energy Arauca, LLC. Otrosí No. 01 convenio No. 23-010 Gramalote Colombia Limited. Otrosí No. 01 convenio No. 23-022 Continental Gold Limited. Otrosí No. 02 al convenio No. 23-029 y HOCOL.

ASUNTO: Gestión Documental – Expedientes

DICCO

	CUMPLIMIENTO: Se elaboraron las carpetas en físico de seis (06) convenios y se entregaron con su respectiva "HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES", así: Convenio 23 - 008 INCOLMINE S.A.S. Convenio 23 - 009 GENERADORA CHORRERITAS S.A.S. E.S.P Convenio 23 - 010 GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED Convenio 23 - 011 TERMOTASAJERO S.A. E.S.P. Convenio 23-022 CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA Convenio 23 - 025 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, DICIEMBRE 2023**

FIRMA CONTRATISA
PS. ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFAÑE
CC. 19.273.040

DICCO